Industria Nacional del Cemento

ASESORIA LEGAL

Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!!

INC N°060/2017

ADENDA N° 3 AL CONTRATO PRINCIPAL I.N.C. N° 135/2.015 CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "SERVICIO INTEGRAL DE CONSTRUCCIÓN Y LIMPIEZA DE AMADO CARIBAUX" ADJUDICATARIA EN EL MARCO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 29/2015 "SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA DEPACHO DE BOLSAS DE CEMENTO EN EL TERCER TURNO".----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 31 días del mes de Julio del año dos mil diez y siete, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS**, debida y legalmente habilitado en virtud del **Decreto del Poder Ejecutivo N° 73, de fecha 20/08/13**, y por otra parte la Firma **SERVICIO INTEGRAL DE CONSTRUCCION Y LIMPIEZA DE AMADO CARIBAUX,** con **RUC N° 1283282-0**, en adelante denominado LA CONTRATISTA, representada en este acto por su Propietario el **SR. AMADO CARIBAUX, con C.I. N° 1.283.282**, convienen MODIFICAR LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO PRINCIPAL INC N° 135/2015, PARA LA AMPLIACIÓN DEL MISMO, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.-

En virtud a la **Resolución PR N° 583/2017, de fecha 31/07/2017,** dictada por la Presidencia de la Institución, en base a la facultad conferida a las partes en la Cláusulas Segunda del Contrato INC N° 135/2015, queda convenida la modificación de los términos del Contrato Principal, para la Ampliación del mismo, modificándose las Cláusulas Segunda: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO, Cláusula Quinta: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS y Sexta: VIGENCIA DEL CONTRATO.----------

Queda expresamente establecido que la modificación parcial de las referidas cláusulas del contrato INC N° 135/2015, no implica la modificación, extinción y renuncia de los derechos y obligaciones emergentes del citado contrato, quedando subsistentes todas las demás cláusulas del mismo, y sujetos a las disposiciones legales que a las partes le asisten por imperio de las leyes de la República. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-

La presente Adenda pasará a formar parte integral del contrato, además de la presente Resolución Autorizada por la Presidencia de la Institución.----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y TOTALA PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.-

Para los fines de esta Adenda se conviene Ampliar el Contrato INC N° 135/15 de fecha 28 de Julio de 2015, celebrados entre la Industria Nacional del Cemento y la Firma **SERVICIO INTEGRAL DE CONSTRUCCIÓN Y LIMPIEZA DE AMADO CARIBAUX**, de conformidad a las disposiciones del Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en base a la recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) por de Carta Interna VUOC N° 38/2017, por un valor máximo del contrato abierto de Gs. 480.000.000 (Gs. Cuatrocientos ochenta millones).----------

Servicio Integral de Construcción y Limpieza de AMADO CARIBAUX

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.-

Se conviene prorrogar la vigencia del contrato, **por 4 (cuatro) meses más**, contados a partir de la expiración de la Adenda N° 2, de fecha 27/12/2016.----------

La presente Adenda autorizada está sujeta al aumento del capital de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto del 10 % (diez por ciento) del total ampliado, que deberá tener una vigencia de treinta (30) días más al periodo de vigencia ampliada de conformidad a la Cláusula Duodécima del Contrato principal.----------

Queda expresamente establecidos que la modificación parcial afecta únicamente a las cláusulas y párrafos mencionados precedentemente, quedando subsistentes e invariables las demás cláusulas del Contrato Principal, y bajo las mismas condiciones establecidas inicialmente.----------

EN FE DE LO CUAL PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, FIRMAN LAS PARTES LA PRESENTE ADENDA EN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y EFECTO EN LUGAR Y FECHA SEÑALADOS EN EL ENCABEZAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.----------

Servicio Integral de Construcción y Limpieza de AMADO CARIBAUX

SR. AMADO CARIBAUX
PROPIEATARIO

Servicio Integral de Construcción y Limpieza de AMADO CARIBAUX

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO